

# ADVOCACIONES POPULARES EN LA CÓRDOBA DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX: LA ERMITA DEL CRISTO DE LAS ÁNIMAS (1760-1820)

Juan Aranda Doncel

Académico Numerario

---

## RESUMEN

---

### PALABRAS CLAVE

Córdoba.  
XVIII-XIX.  
Barrio del Campo de la Verdad.  
Cristo de las Ánimas.  
Salvador Salido Millán.

El objeto del trabajo es el estudio de la devoción al Cristo de las Ánimas en la capital cordobesa, cuya ermita se construye en 1760 en el barrio del Campo de la Verdad. A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII despierta un intenso fervor en el vecindario como lo prueban, entre otros indicadores, las mandas de limosnas y misas que aparecen en los testamentos. La popularidad alcanzada culmina con las obras de ampliación de la pequeña iglesia, ejecutadas gracias al legado del clérigo Salvador Salido Millán.

---

## ABSTRACT

---

### KEYWORDS

Cordova.  
XVIII-XIX.  
Campo de la Verdad neighborhood.  
Christ of Souls.  
Salvador Salido Millán.

The goal of this work is the study of the devotion to the Christ of Souls in the Cordovan capital, whose chapel was built in 1760 in the neighborhood of Campo de la Verdad. Through the second half of 18th century, it arose an intense fervor in the parish as is proved, among other indicators, handouts of alms and the masses which appeared in the wills. The popularity achieved culminates with the extension of the small church, executed thanks to the legacy of the cleric of minor orders Salvador Salido Millán.

---

## INTRODUCCIÓN

Uno de los indicadores más elocuentes de la pujanza de la piedad popular en la Córdoba de los siglos XVI y XVII son las numerosas devociones que gozan de un notorio arraigo en el vecindario. Entre las más importantes cabe mencionar las advocaciones marianas de Linares, Fuensanta y Villaviciosa, cuyas imágenes se veneran en sendos santuarios bajo el patronazgo del cabildo catedralicio. También alcanzan una indudable notoriedad las reliquias de los Mártires halladas en el templo de San Pedro y los patronos de la ciudad y de la diócesis san Acisclo y santa Victoria. Por último, señalar el custodio san Rafael y el protagonismo de algunos títulos impulsados por las órdenes religiosas.

La nutrida relación se amplía a lo largo de la centuria del setecientos con la incorporación de nuevas advocaciones que logran una gran difusión en la geografía nacional y las que tienen un carácter estrictamente local. En el primer grupo sobresale la del Corazón de Jesús que consigue una fuerte implantación a partir de los años cuarenta, mientras que en las del segundo se encuentra el Cristo de las Ánimas. Este Crucificado recibe culto en la ermita del mismo nombre construida en 1760 por iniciativa de Salvador Salido y Millán en el barrio del Campo de la Verdad, despertando un intenso fervor en sus moradores.

La erección de una parroquia en el Campo de la Verdad bajo la advocación del Espíritu Santo o Visitación de Nuestra Señora en 1570 tiene una especial trascendencia en el devenir histórico de este antiguo arrabal, situado en la margen izquierda del río Guadalquivir y separado del casco urbano con el que se comunica a través del puente sobre el cauce fluvial.

La fundación lleva consigo la transformación del barrio en collación, equiparándose jurídicamente a las otras 14 circunscripciones parroquiales en las que se divide la ciudad<sup>1</sup>. Al mismo tiempo, constituye un elemento de cohesión social para sus habitantes. Estos reciben con mayor comodidad los sacramentos sin tener que acudir a la iglesia mayor de la que dependían hasta ahora.

En efecto, la atención espiritual es una necesidad que se venía reclamando, como consecuencia del incremento de la población. En julio de 1563 el cabildo municipal concede la licencia correspondiente para edificar el templo y, de inmediato, comienzan las obras.

El proceso culmina el 21 de julio de 1570, fecha en la que el prelado de la diócesis Cristóbal de Rojas y Sandoval erige la nueva parroquia. Posteriormente, el 17 de septiembre de ese año, se traslada en lucida procesión el santísimo sacramento desde la catedral, dejando constancia la anotación hecha en el primer libro de bautismos por el cura montoreño Rodrigo de Lara<sup>2</sup>.

Paralelamente se realiza la correspondiente dotación económica con cargo a la mesa episcopal y a la del cabildo catedralicio. La primera aporta dos cahíces de trigo

<sup>1</sup> Las 14 collaciones, cuyos límites coinciden con los de las respectivas parroquias, se localizan a intramuros. En la parte alta de la ciudad, conocida con el nombre de Villa, se ubican las demarcaciones de San Miguel, El Salvador, Santo Domingo de Silos, San Nicolás de la Villa, San Juan de los Caballeros, Omnium Sanctorum y Santa María (Catedral). En la zona oriental o Ajerquía se encuentran las de San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, San Pedro, Santa María Magdalena, Santiago Apóstol y San Nicolás de la Ajerquía. La mayor parte del casco urbano queda en el interior de un recinto amurallado, cuyo acceso viene facilitado por 13 puertas distribuidas en distintos puntos de la cerca: Sevilla, Almodóvar, Gallegos, Osario, Rincón, Colodro, Excusada, Plasencia, Andújar, Nueva, Baeza, Martos y Puente.

<sup>2</sup> «Libro en el qual se contienen todas las personas grandes y pequeñas que sean baptizado en la yglesia y parrochia de la Visitación de Nuestra Señora, extramuros desta ciudad de Córdoua desde domingo diez y siete días del mes de septienbre del año de mill e quinientos y setenta años, que fue el suso dicho día quando se puso el santíssimo sacramento en la dicha parrochia, siendo cura el venerable señor Rodrigo de Lara, presbítero natural de la villa de Montoro».

y veinte ducados anuales que se reparten entre el cura y el sacristán por mitad. Idénticas cantidades en especie y metálico asignan los capitulares al rector, mientras que de la fábrica de la iglesia mayor se destina a la de la parroquia un cahíz de grano y diez ducados<sup>3</sup>.

Los recursos señalados son muy inferiores a los que gozan las restantes parroquias, de ahí que la del Espíritu Santo únicamente mantiene un presbítero que ejerce a la vez las funciones de rector y obrero de la fábrica. Sin duda, esta situación incide de manera negativa en la atención pastoral y administración de sacramentos.

A ello hay que sumar los problemas derivados de la falta de comunidades religiosas en el barrio, ya que los ofrecimientos hechos resultan fallidos al no ser viables económicamente. No obstante, van a tener una notoria influencia los franciscanos observantes y descalzos de los conventos de San Pedro el Real y San Pedro de Alcántara como lo reflejan las mandas de misas y limosnas.

La erección de la parroquia del Espíritu Santo viene propiciada por el aumento de la población en el Campo de la Verdad que responde a la expansión demográfica que protagoniza la ciudad en el siglo XVI<sup>4</sup>. El censo de 1587, elaborado con la información aportada por los padrones de confesión, contabiliza en el barrio 246 vecinos<sup>5</sup>. Esta cifra equivale a 984 habitantes si aplicamos un coeficiente multiplicador de cuatro personas por familia.

El perfil sociológico pone de manifiesto la existencia de un alto porcentaje de jornaleros y trabajadores sin cualificar con unos niveles económicos muy bajos. También se localiza un reducido grupo de artesanos y pequeños labradores y hortelanos que suelen cultivar las tierras en régimen de arrendamiento. En cambio, los estamentos privilegiados están ausentes.

Las actividades económicas están reducidas a la mínima expresión, destacando solamente el comercio minorista, orientado al suministro de artículos de primera necesidad, y las instalaciones de hornos de cal y tejares dedicados a la fabricación de materiales de construcción.

La instauración de la parroquia se convierte en un elemento dinamizador de cofradías y devociones surgidas con un fuerte respaldo social. Tenemos constancia documental de las hermandades del Espíritu Santo, Santísimo Sacramento, Virgen del Rosario y Nuestra Señora del Rayo. La primera celebra de manera solemne y gran asistencia de fieles la fiesta del titular en la pascua de Pentecostés, siendo una

<sup>3</sup> «El Illmo. señor obispo de Córdoua da cada año al Retor desta yglesia dos cayzes de trigo y veynte ducados y la metad desto lleba el sacristán desta yglesia= Los señores Deán y Cauildo de la dicha iglesia catredal asimesmo dan de su mesa capitular cada un año a el dicho rector dos cahízes de trigo y veinte ducados= La fábrica de la dicha iglesia catredal da cada año a esta yglesia de situado un cahíz de trigo e diez ducados».

<sup>4</sup> FORTEA PÉREZ, José Ignacio, *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*. Córdoba, 1981, pp. 114-146.

<sup>5</sup> Archivo General de Simancas. *Patronato Eclesiástico*, legajo 137.

prueba inequívoca la afluencia que incomoda a santa Teresa de Jesús en 1575 al entrar a oír misa en el templo durante su tránsito por la ciudad. La última tiene un carácter penitencial y saca una procesión de disciplinantes el Viernes Santo.

Entre las devociones sobresale la de san Roque, cuya escultura de bulto y altar se mencionan en las cuentas dadas en noviembre de 1585 por el cura de la parroquia Antonio de Illana al gobernador general del obispado:

De una ymagen de sant Roque de bulto veintiquatro reales= Gastos en blanquear y retejar la iglesia y hazer dos altares en dos huecos de la pared, uno de sant Roque y sant Sebastián y el otro de sant Josep, sancta Ysabel e sancta Ana...<sup>6</sup>.

En la mencionada fecha un vecino del barrio, que vende chatarra en la plaza de la Corredera, instituye una memoria de misas y una fiesta anual con sermón en honor del santo protector de epidemias. La dotación se hace sobre unas casas situadas en dirección a la ermita de San Julián que dona a la fábrica parroquial<sup>7</sup>.

Esta pequeña iglesia se encuentra al final del caserío del Campo de la Verdad en la orilla izquierda del Guadalquivir a la altura del molino de Martos. La construcción data de la época bajomedieval, según la tradición en el sitio que ocupaba en época romana un monasterio dedicado a san Cristóbal. El recinto sagrado desaparece como consecuencia de las avenidas del río en las décadas finales del siglo XVII, pero en el espacio urbano del antiguo arrabal se levantan otras ermitas en esta centuria y en la siguiente<sup>8</sup>. Sin embargo, solamente permanece en pie hasta nuestros días la levantada en 1760 bajo la advocación de Cristo de la Misericordia o de las Ánimas por iniciativa de Salvador Salido y Millán, quien realiza la obra a instancia de su director espiritual el jesuita P. Juan de Santiago.

La talla del crucificado venerado en la ermita del Cristo de las Ánimas se convierte a lo largo de la segunda mitad del setecientos en una de las devociones de mayor calado popular en la ciudad, sobre todo focalizada en el barrio del Campo de la Verdad. Sus moradores hacen gala de un intenso fervor que se manifiesta a través de una serie de indicadores harto significativos.

Las vicisitudes del proceso constructivo del edificio y el arraigo devocional de la imagen titular durante el período 1760-1820 constituyen el objetivo de este estu-

<sup>6</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Visitas generales y cuentas de fábrica*, caja 6376, documento 1.

<sup>7</sup> «[...] dexó unas medias casas en el dicho Campo de la Verdad hazia la hermyta de Sant Julián a esta fábrica con cargo de una mysa de Pasión el primer viernes de cada mes, que son doze al año, e una fiesta de sant Roque con sermón cada año, y la otra mitad de estas casas la dexó a su muger por sus días, que de presente es biba, y esta fábrica durante los días de la vida de la dicha muger no haze dezir las dichas misas sino solamente la fiesta de sant Roque y la muger paga la mitad de la limosna de la fiesta de sant Roque y esta fábrica la otra mitad, e después de los días de la dicha muger an de ser todas las dichas cassas de esta fábrica».

<sup>8</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *Paseos por Córdoba, ó sean Apuntes para su historia*. 3ª. ed. Córdoba-León, 1976, p. 494.

dio. Las principales fuentes documentales utilizadas son las custodiadas en los archivos Municipal y Diocesano de Córdoba. También aportan una valiosa información los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial, especialmente los testamentos.

## LOS ORÍGENES DE LA DEVOCIÓN AL CRISTO DE LAS ÁNIMAS

Los daños causados por las inundaciones del río Guadalquivir en el barrio del Campo de la Verdad afectan de lleno a la ermita de San Julián. Uno de sus vecinos —Martín López Rubio— describe las consecuencias de las riadas en la obra manuscrita titulada *Casos de Córdoba*<sup>9</sup>. La del 22 de enero de 1684 provoca el hundimiento de dos arcos del puente y arrasa la mitad de la casa del santero:

En 22 días del mes de Enero de dicho año, víspera de San Yldefonso, vino otra creciente (sic) [...] y a las diez menos cuarto se hundió la Puente por donde saltó el cuchillete y se hundieron dos arcos y se llevó la mitad de la casa del santero de la hermita de San Julián<sup>10</sup>.

Una nueva subida del nivel de las aguas tiene lugar los días 10 y 11 de febrero de 1684, acabándose de llevar «la otra mitad de la casa del santero de la Hermita de San Julián y la mitad de la dicha Hermita». Finalmente los restos de la ermita desaparecen por completo el 10 de febrero de 1692 con ocasión de otra inundación<sup>11</sup>.

También las riadas del Guadalquivir arrasan la ermita levantada a sus expensas por el caballero de la orden de Calatrava y veinticuatro del concejo don Martín de Angulo y Contreras, quien en su testamento otorgado en abril de 1685 manifiesta el deseo de construirla de nuevo:

Iten declaro que, a devoción mía y de la señora D<sup>a</sup>. María de Contreras y Leyua, mi madre, se hedificó la hermita de Nuestra Señora de los Ángeles en el sitio que llaman de San Julián a el Campo de la Verdad, extramuros de esta ziuudad, la qual con las crecientes del río Guadalquivir se arruinó, es mi voluntad que, luego que el puente que se está reparando se pueda passar, en el sitio que pareziere más combeniente y así a la Justicia de esta Ziudad como a mis albazeas y maestro mayor de

<sup>9</sup> El manuscrito pertenece en 1850 a Luis María Ramírez de las Casas Deza y en enero de 1865 pasa a manos de Francisco de Borja Pavón, siendo adquirido en 1883 por Victoriano Rivera Romero con destino a la biblioteca del Instituto Provincial de Córdoba, donde se encuentra actualmente.

<sup>10</sup> Con anterioridad, el 28 de diciembre de 1683, otra avenida del río origina desperfectos en las cruces de la vía sacra y calvario existentes en el barrio del Campo de la Verdad. Este último se localiza en la zona próxima al camino de Castro. Una semana más tarde se destruyen totalmente con un nuevo desbordamiento:

«Esta creciente empezó a quitar algunas de las cruces de la vía sacra y del Calvario, que entonzes estaba el Calvario allá arriba en el camino de Castro, y a la Puente le quitó un cuchillete de la parte de arriba= En 5 de Enero de 1684 empezó a venir la tercera creciente [...] y se acabó de llevar el Calvario y las Cruces todas de la Vía Sacra».

<sup>11</sup> «Este día 10 de Febrero se acabó de llebar la mitad de la Hermita de San Julián que había quedado, pues la otra mitad se la había llevado el día 10 de Febrero de 1684».

las obras de ella, se fabrique dicha hermita del tamaño y fábrica que thenía la antigua y con el mismo retablo que tenía y prebención para que se conserbe si binieren semejantes abenidas no la buelban a arruinar y que lo que costare se saque lo primero de lo más bien parado de mis bienes<sup>12</sup>.

La manda testamentaria ofrece un gran interés, ya que permite documentar la existencia de una ermita en el Campo de la Verdad en el sitio de San Julián que se construye con toda seguridad para conservar la memoria de la que había quedado destrozada en febrero de 1684.

Tras el óbito del caballero regidor al día siguiente, asume el proyecto el heredero de sus mayorazgos don Fernando de Angulo, quien inicia las obras a finales de marzo de 1701, quedando sin concluir al producirse su fallecimiento<sup>13</sup>.

Los vecinos del barrio situado en la orilla izquierda del Guadalquivir mantienen vivo en el recuerdo la desaparecida ermita de San Julián. Este sentimiento impulsa a uno de ellos a construir a sus expensas otra ermita en un lugar próximo a la que se habían llevado las crecientes<sup>14</sup>.

Las labores de construcción se realizan en 1720 y la ermita se conoce popularmente con el título de las Ánimas. En ella se coloca un lienzo con las efigies de Cristo crucificado, Nuestra Señora, san Cristóbal y san Julián. El recinto sagrado se cierra con unas puertas de hierro, pero los continuos hurtos cometidos y la avanzada edad y pobreza de su benefactor son las causas de su total abandono:

Verifícase su construcción el año de 1720. Colocó en ella un cuadro con las imágenes de Cristo N. S. crucificado, María Santísima, S. Cristóbal y S. Julián, y principiaron a llamarla de las Ánimas por el nombre de la haza en que estaba situada. Las puertas eran de hierro, en forma de reja, las cuales hurtaron repetidas veces y últimamente en tiempo que el Luis Montero había llegado a mucha pobreza y edad, por lo que no pudo reponerlas, y como hubiesen hurtado las imágenes y todo lo que había en ella se quedó abierta y abandonada<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 9903, fol. 171 r.

<sup>13</sup> «Por muerte de este caballero entró al goce de sus mayorazgos don Fernando de Angulo, su primo, que insistió en el proyecto de su antecesor y se dio principio a la erección de dicha ermita, jueves 31 de marzo de 1701, frente a las casas últimas de la calle que llaman de S. Julián: Cuando ya se principiaban a formar las paredes murió dicho caballero, y por cuanto la ermita comenzada era una iglesia de tres naves tan capaz como la parroquia de aquel varrio y haberla de concluir era obra muy costosa desistieron de ello los patronos sucesores y se quedó en aquel estado. Hoy está en la haza de olivar que llaman de Montesinos».

<sup>14</sup> «Un vecino del Campo de la Verdad, llamado Luis Montero, determinó construir a su costa una ermita lo más inmediata que fuese posible al sitio de la antigua para que desde ella se estubiese biendo y recordase en algún modo aquella piadosa memoria. En efecto, la construyó sobre el entibo de la azuda del molino de Martos en la haza que llaman de las Ánimas, por ser propia de la hermandad de Ánimas de la Agerquía».

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Córdoba (AMC). Caja 91, documento 27. Noticia de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas, sita en el Campo de la Verdad, extramuros de Córdoba. Año 1820.

La lamentable situación en que se encuentra la ermita mueve al joven Salvador Salido y Millán a hacerse cargo de su reparación y cuidado en mayo de 1751. Con la ayuda económica conseguida de sus familiares logra su total reparación y coloca en el interior en septiembre de 1752 una lámina que representa a un Crucificado con las ánimas a los pies<sup>16</sup>.

A finales de diciembre de 1752 Salvador Salido compra de su peculio al escultor Francisco de Arellano la imagen del Cristo de las Ánimas que será la titular de la futura ermita. La talla adquirida permanece en su domicilio durante varios años, hasta que en 1756 el jesuita P. Juan de Santiago le insta a que la ponga a la veneración pública en una iglesia:

En fin de diciembre siguiente compró con dinero propio a Don Francisco Arellano, profesor de escultura, la imagen del Santísimo Cristo de las Ánimas, que hoy veneramos, para conservarla en su avitación. En efecto, así estuvo hasta el año de 1756 en que habiéndola llevado al aposento del V. P. Juan de Santiago, en ocasión en que estaba algo acidentado, para que le sirviese de consuelo le ordenó esponerla a la pública adoración<sup>17</sup>.

El interés del testimonio estriba en que desvela la cronología y autoría de la imagen. Tenemos constancia de la actividad profesional del escultor Francisco de Arellano, quien realiza otras obras documentadas. Entre ellas el Niño que porta la Virgen del Socorro<sup>18</sup> y el titular de la cofradía del Resucitado<sup>19</sup>. La primera va a ser restaurada por el artista en 1779, como lo refrendan las cuentas de la hermandad: «Asimismo son data ciento y cinquenta reales que llebó Don Francisco Arellano por la composición del Niño de Nuestra Señora como consta de su recivo»<sup>20</sup>.

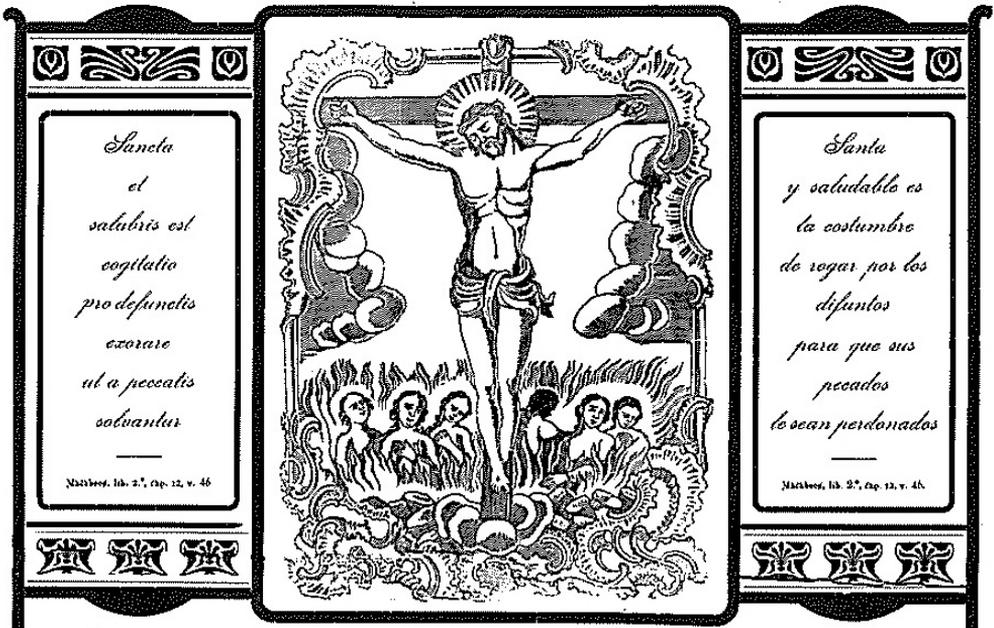
<sup>16</sup> «Yendo por aquel parage don Salvador Salido y Millán, siendo de corta edad, por el mes de Mayo de 1751 y, viendo aquella pequeña ermita sin puertas, sin imágenes ni otra cosa alguna, se le ocurrió que a poca costa podrían ponerse unas puertas y colocar allí alguna de las imágenes que tenía en su casa en un pequeño altar; pero, entendiendo que aún vivía el dueño de la ermita, pasó a pedirle licencia que le concedió gustoso, y con algunas cortas limosnas que adquirió entre sus parientes, compró unas puertas viejas de madera y una estampa, como de una vara de alto de Cristo Señor nuestro crucificado con las ánimas al pie de la cruz que, adornada con un marco de madera la colocó en ella y un farol que encendía al anochecer: Se hizo esta colocación por septiembre de 1752».

<sup>17</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas...

<sup>18</sup> PÉREZ MARTÍNEZ, Fermín, *Gloria a la Reina de la Plaza. Pregón de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Socorro*. Córdoba, 2003. VILLAR MOVELLÁN, Alberto, DABRIO GONZÁLEZ, María Teresa y RAYA RAYA, María Ángeles, *Guía artística de Córdoba y provincia*. Sevilla, 2006, pp. 177-178.

<sup>19</sup> PÉREZ CANO, María del Mar, «Las imágenes de la cofradía del Resucitado de Santa Marina de Córdoba», en ARANDA DONCEL, Juan (coord.), *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. II. Córdoba, 1997, p. 399.

<sup>20</sup> ARANDA DONCEL, Juan, *La devoción a la Virgen del Socorro en Córdoba durante los siglos XVII al XX*. Córdoba, 1998, p. 180.



*Fran. de Arellano*

Dibujo a plumilla que representa al Cristo de las Ánimas y firma del escultor Francisco de Arellano.

Cumpliendo el mandato de su director espiritual, Salvador Salido y Millán deposita la talla en la ermita que tiene a su cuidado el 7 de septiembre de 1756. De inmediato despierta un notorio fervor al extenderse el prodigio que había obrado con una mujer del Campo de la Verdad:

Al tiempo de la colocación de la Santa imagen pasaba una pobre viuda, llamada Francisca de Mancha, vecina del Campo de la Verdad, y viendo al Señor clamó pidiendo la librase de unas cuartanas que había tres años padecía y se hallaba tan exhausta de fuerzas que no podía trabajar, sufriendo con sus hijos una total indigencia; ofreció al Santísimo Cristo ofrecerle un novenario y en aquel mismo día que le tocaba la cuartana no le dio ni después le volvieron, poniéndose tan buena y robusta, cual nunca había estado<sup>21</sup>.

La prodigiosa curación marca el inicio de una fuerte devoción que se acrecienta al instituirse el 1 de noviembre de 1757 un vía crucis que recorre las calles del barrio los días de fiesta con un nutrido acompañamiento del vecindario. La imagen se lleva al templo parroquial, donde se predica un sermón, y regresa a la ermita después de recorrer las estaciones.

Las limosnas aportadas por los fieles permiten sufragar los gastos de los cultos en honor del Cristo de las Ánimas. También resulta determinante del auge devocional la desinteresada colaboración en los actos y prácticas religiosas de miembros del clero secular que mantienen una estrecha relación con el jesuita P. Juan de Santiago.

Sin embargo, la vitalidad del fervor popular, corroborado por los numerosos exvotos, sufre un inesperado contratiempo con la profanación y los desperfectos causados en la ermita por unos ladrones en la noche del 16 de septiembre de 1758<sup>22</sup>. El triste suceso obliga a Salvador Salido y Millán a depositar de manera provisional la imagen en casa de un vecino del Campo de la Verdad por temor a que se repitiera la mala acción, mientras se buscaba una solución al problema.

Con el fin de que no se enfriara la devoción se realizan activas gestiones para encontrar un templo en el que pudiera seguir venerándose el Cristo de las Ánimas. El ofrecimiento hecho de la capilla mayor del monasterio de las clarisas de Santa Cruz por su patrona, la marquesa de las Escalonias doña María Josefa de los Ríos, no se acepta porque disminuiría el fervor. Por la misma razón se rechaza llevar la efigie a

<sup>21</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas...

<sup>22</sup> «La noche del 16 de setiembre de 1758 unas gentes impías y perversas acometieron a la ermita, violentaron el candado que cerraba las puertas por fuera y no pudiendo practicar lo mismo con otro que las aseguraba por dentro (se echaba metiendo los brazos por unas bentanillas que tenían las puertas) valiéndose al parecer de varas que cortaron de las moreras, sacaron y rompieron las presentallas o milagros, que eran de cera, dejándolas esparcidas por el suelo y lo mismo hicieron con el velo de la Santa Ymagen, los candeleros y el frontal, destruyéndolo todo sin llevarse cosa alguna y sin tocar la sagrada Ymagen, siendo de advertir que no había en la ermita cosa alguna de plata ni otra especie que pudiese llamar la codicia».

la ermita de San Sebastián o la petición de la congregación de ermitaños para trasladarla a su iglesia situada en el alcor de la sierra.

El rector de la parroquia del Espíritu Santo se opone frontalmente a que se habilitase un altar para colocar la imagen, esgrimiendo como argumento que su postura facilitaría la construcción de una nueva ermita en el barrio<sup>23</sup>. También el P. Juan de Santiago comparte la misma opinión y anima a Salvador Salido y Millán a materializar el ambicioso proyecto.

La extensa carta edificante, publicada unos meses después de su muerte, permite conocer la labor pastoral del jesuita Juan de Santiago y el ascendiente que tuvo en la sociedad cordobesa de su tiempo<sup>24</sup>. Nace en Écija a mediados de agosto de 1689 y dos días más tarde recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de Santa Cruz. Ingresa en la Compañía de Jesús el 2 de septiembre de 1704 y realiza los estudios de filosofía y primer año de teología en Granada, concluyéndolos en Córdoba. El 3 de diciembre de 1713 se ordena de sacerdote en la urbe hispalense, donde imparte clases de retórica.

Durante más de cuatro décadas reside en la capital cordobesa, donde desarrolla una fructífera e intensa tarea pastoral en distintos campos:

Por espacio de 42 años vivió el P. Juan de Santiago en este Colegio de Córdoba, en el que hizo la Profesión solemne del 4 Voto a 2 de Febrero de 1723. Aquí trabajó con fervores de robusto Joben, aun cuando las fuerzas eran ya de muy anciano. Salía en los tiempos oportunos a las Misiones, y volvía a esta Ciudad a continuar en las Plazas, en la Cárcel, en los Hospitales las tareas de Confessionario y Púlpito<sup>25</sup>.

Entre las devociones impulsadas destaca las ánimas del purgatorio y en beneficio de ellas erige en el templo de la Compañía la hermandad de Nuestra Señora del Socorro, cuya titular recibe culto en un retablo de ricos mármoles. Originariamente la imagen venerada era una lámina que conservará como auténtica reliquia la condesa viuda de Hornachuelos doña María del Rosario Hoces y Venegas, quien en septiembre de 1767 la dona a su heredero para que permanezca vinculada al mayoralazgo:

<sup>23</sup> «[...] se negó absolutamente diciendo, se le presentaba una ocasión que tanto había deseado para que se le construyese una iglesia en aquel varrio, que hacía suma falta principalmente para subvenir a las urgencias que pudieran ocurrir a aquella parroquial; como en el pontificado del Señor Cebrían que se hundió la pared foral de la iglesia, y determinó hacerla toda nueva por estar muy deteriorada: y por no haber otra iglesia donde trasladar el sagrado depósito no se había efectuado y solo se hizo la dicha pared, teniendo entre tanto el sagrario en altar portátil con poca decencia y aseo a causa de las faenas propias de la obra».

<sup>24</sup> *Compendio de la exemplar vida, y santa muerte del Padre Juan de Santiago, sacerdote, professo del quarto voto, de la Compañía de Jesus, que comunica en carta circular a los Padres Superiores de la Provincia de Andalucía el P. Vicente Morales, Rector del Colegio de la misma Compañía de la Ciudad de Cordoba, a Mayor Gloria de Dios en la memoria de los exemplos de su siervo. Córdoba, 1763.*

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 15.



Retrato del P. Juan de Santiago (foto Wencesleao Soto).

Una lámina de Nuestra Señora del Socorro con marco azul y oro que tiene ocho golpes de talla, y fue la primera ymagen que tubo en su altar el Padre Maestro Juan de Santiago, de la Compañía de Jesús, en su Colexio de esta Ciudad y fue antes de la Casa de los condes de la Fuente del Saúco, de quien deszienden por hembra los condes de Hornachuelos, estimada dicha lámina en doscientos ducados<sup>26</sup>.

También realiza denodados esfuerzos por potenciar el fervor de los cordobeses a san Rafael que se había enfriado en los años treinta de la centuria del setecientos. Una prueba bien elocuente la tenemos en el triunfo levantado en honor del Custodio de la ciudad, delante de la lonja de la iglesia de los jesuitas, con limosnas<sup>27</sup>.

La carta edificante de la vida del P. Juan de Santiago destaca asimismo las estrechas relaciones que mantuvo con el joven estudiante de filosofía y penitente suyo Salvador Salido y Millán:

Es digna de singular memoria, lo que executó a esfuerzos de una viva fe un Joven Philosopho de nuestras Clases y Penitente del Padre Juan. Por su dirección tomó este Joven a su cargo promover los cultos de una devota, pero abandonada, Imagen de Christo Crucificado, en una Hermita del Arrabal que llaman Campo de la Verdad<sup>28</sup>.

Aunque el documento omite el nombre de su dirigido espiritual, dedica bastante extensión a describir de forma pormenorizada todos los hechos circunstanciales que llevan a construir la ermita del Cristo de las Ánimas, proceso en el que resulta determinante el papel jugado e influencia ejercida por el jesuita astigitano<sup>29</sup>.

Los ánimos constantes del P. Juan de Santiago y las ayudas económicas solicitadas por diversas personas de su entorno favorecen que el proyecto cristalice de la mano de Salvador Salido y Millán. Ambos entran en contacto cuando este último frecuenta las aulas del colegio de Santa Catalina y lo elige como director espiritual. Los estrechos vínculos se mantienen hasta el fallecimiento del religioso que tiene

<sup>26</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 15008, fol. 290 r.

<sup>27</sup> «Meditó el Padre Santiago erigir un magnífico Triumpho ante la Lonja de nuestra Iglesia a el Santo Ángel, como Tutelar de la Ciudad. El Triumpho salió de gallarda hermosura. Sobre un pedestal proporcionado se elevan quatro columnas de mármol blanco, sobstienen sus ayrosos capiteles una cornisa, sobre la qual sube un pequeño banco, que recibe una ondeada nube; en esta descuella como un throno la Estatua del Archángel, de buena escultura y primorosamente estofada. Esta elevada máquina de bien labrada piedra, la cerca en quadro una rexa de hierro de costosa hechura: ocho Faroles arden sin interrupción todo el año, desde la Oración hasta bien entrada la mañana».

<sup>28</sup> *Compendio de la exemplar vida, y santa muerte del Padre Juan de Santiago...*, p. 72.

<sup>29</sup> «Viéndole desalentado, le encendió la fe con los ardores de la suya, diciéndole: *Hijo, tu verás la Hermita concluida, y con grandes aumentos, y si faltaren los medios humanos, vendrán los Ángeles a fabricarla, pero no faltarán. Ten fe y trabaja en honra del Señor Crucificado.* El Joven, sin authority ni recomendaciones humanas, se afanaba y abanzaba solo mucho mérito en el tormento de no adelantar. Fatigado un día prorrumpió en palabras desconfiadas de la promesa del Padre Santiago: y, al mismo punto, lo buscó un Cavallero muy piadoso; ofreciole dirigir y ayudar sus intentos para mayor gloria del Santo Christo. Este Cavallero le consiguió de la Ciudad sitio proporcionado para la fábrica; pero, quando ésta se hallaba cerca de concluirse a sus expensas, le arrebató la muerte, queriendo Dios probar de nuevo la fe del Joven».

lugar en la urbe cordobesa el 25 de diciembre de 1762, fecha en la que las obras de la ermita se encuentran muy avanzadas.

### LA CONSTRUCCIÓN DE LA ERMITA EN EL BARRIO DEL CAMPO DE LA VERDAD (1760-1764)

Ya hemos visto cómo el aliento constante de su confesor y la colaboración prestada por algunas personas influyentes empujan a Salvador Salido y Millán a levantar una ermita donde recibiera culto público la venerada imagen del Santo Cristo, llegando a lograr el objetivo gracias a su tesón y perseverancia.

El joven estudiante nace en Córdoba el 4 de febrero de 1739 y cuatro días más tarde es bautizado en la parroquia de San Pedro, siendo apadrinado por Salvador de Blancas<sup>30</sup>. En esta collación reside hasta los siete años en que se traslada el domicilio familiar a la de San Nicolás de la Ajerquía en cuyo templo recibe el 22 de febrero de 1746 el sacramento de la confirmación de manos del obispo Miguel Vicente Cebrián.

Recibe enseñanzas de gramática como manteísta en el colegio de Santa Catalina de los jesuitas y a continuación cursa los tres años de filosofía y cuatro de teología que termina a primeros de julio de 1765 con 26 años de edad. La fecha viene corroborada por la patente exhibida por el interesado al solicitar en la primavera de 1773 la primera tonsura:

Certifico que por Don Salvador Salido, contenido en estas diligencias se me exhibió una patente que parece dada por los Maestros del theatro de Estudios del Colegio que fue de los Regulares de la Compañía de Jesús de esta ciudad, su fecha en ella a dos de Julio de mil setezientos sesenta y cinco, por la qual consta aver tenido en ella tres años de Filosofía y quatro de Theología<sup>31</sup>.

El documento constata que Salvador Salido y Millán inicia los estudios de filosofía en 1758, momento en el que entra en contacto con el P. Juan de Santiago.

El joven filósofo tiene 21 años cuando se dispone a realizar, por indicación expresa del mencionado jesuita, las gestiones encaminadas a la construcción de la ermita. Al mismo tiempo, abandona el domicilio familiar en la collación de San Nicolás de la Ajerquía y traslada su residencia a la del Sagrario (Santa María).

<sup>30</sup> «En el año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuxpto. mil setezientos y treinta y nueve años a ocho de Febrero, yo el Lizenciado Joan Baptista de Luque y Reina, Rector perpetuo de esta Parroquia de nuestro Padre San Pedro de la ciudad de Córdoba, baptizé en ella a Salvador Ramón que nació a las diez y tres quartos de la noche del día quatro de dicho mes, hijo de Francisco Salido, natural de Castro el Río, y de D<sup>a</sup>. María Millán y Chica, su legítima muger, baptizada en la parroquia de la Axerquía, donde se casaron: Fue su Padrino Don Salvador de Blancas, a quien avisé el parentesco espiritual que contrajo, siendo testigos Don Martín Nuflo del Mármol, Rector de San Andrés, Acisclos Martínez y Joan Vallejo, y en fe de ello lo firmé= Joan Baptista de Luque y Reina».

<sup>31</sup> Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Órdenes sagradas*, caja 482, documento 14.

A mediados de junio de 1760 dirige un memorial al concejo en el que pide la cesión de terreno en el barrio del Campo de la Verdad para levantar una ermita bajo el título de Cristo de la Misericordia, advocación que cambiaría por la de Cristo de las Ánimas al acabar las obras: «Leiose memorial de Don Salvador Millán en que pretende un sitio en el Campo de la Verdad para labrar una hermita al santo Christo de la Misericordia y para sufragio de las Ánimas»<sup>32</sup>.

En principio la solicitud va a ser acogida de manera favorable, pero antes de tomar una decisión los capitulares acuerdan nombrar una comisión encargada de emitir el preceptivo informe<sup>33</sup>. Entre los integrantes figura el caballero veinticuatro don Pedro de Orbaneja, quien muestra un gran interés en el proyecto y colabora en el plano económico al ser devoto de la imagen por haber recibido un favor:

Hallándose Don Pedro Orbaneja, veinticuatro de Córdoba, padeciendo una prolija enfermedad, ofreció al Señor si sanaba de ella construirle una ermita y, habiendo recobrado la salud, lo hizo así<sup>34</sup>.

La influencia del regidor acelera los trámites y una semana después el maestro mayor de obras de la ciudad Francisco García Terrín declara que no causa perjuicio alguno ni daño a tercero la cesión de 132 varas cuadradas de superficie para la ermita proyectada<sup>35</sup>. A la vista del informe, los miembros del cabildo municipal acuerdan por unanimidad la donación del terreno para el expresado fin:

La Ciudad acordó que del dicho sitio en el Campo de la Verdad y en la cantidad de varas que expresa el Maestro maior y alarifes se haga como haze gracia y donación a don Salvador Millán para que en él se labre hermita en que se dé culto a Christo Crucificado con el título de la Misericordia<sup>36</sup>.

Las aportaciones de personas acomodadas de la ciudad y vecinos del Campo de la Verdad permiten realizar de manera continuada las obras durante cuatro años, celebrándose en 1764 la solemne ceremonia de bendición por Francisco de la Cruz Jimena, visitador nombrado por el prelado de la diócesis Martín de Barcia.

La ermita se alza en un sitio céntrico a la entrada del barrio muy cerca del templo parroquial, si bien las dimensiones son bastante reducidas. La imagen titular

<sup>32</sup> AMC. *Actas capitulares*, 16 de junio de 1760, libro 269, s. f.

<sup>33</sup> «La Ciudad cometió a los señores Don Pedro de Orbaneja y Don Fernando Muñoz vean con el Maestro maior y alarifes el sitio que pretende Don Salvador Millán para, en su vista y de su parecer, tomar Providencia».

<sup>34</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia de la ermita del Santísimo Cristo de Ánimas...

<sup>35</sup> «En este Cauildo se uio una declaración que en veinte y tres de Junio de este año hizieron el Maestro maior y alarifes en que expresan que el sitio que pretende Don Salvador Millán en el Campo de la Verdad para labrar una hermita en que se dé culto a el santo Christo de la Misericordia, consta de ciento treinta y dos varas quadradas de área, las veinte y quatro de longitud y las cinco y media de latitud, y que no hallan que la fábrica de dicha hermita pueda causar perjuicio al común ni a terzero ynteresado, sobre lo que ynformaron ymboze los dichos señores Don Pedro de Orbaneja y Don Fernando Muñoz, a quienes se cometió este reconocimiento».

<sup>36</sup> AMC. *Actas capitulares*, 23 de julio de 1760, libro 269, s. f.

ocupa un lugar destacado en el único altar existente. También se colocan las esfigies de una Dolorosa, san José, san Antonio de Padua y san Francisco Javier:

Esta ermita no era más que una sala como de doce varas de largo y cinco de ancho sin más pieza que sirviese de sacristía. Una urna muy capaz de talla primorosamente tallada y dorada era el trono de la Santa imagen, sobre un frontal de jaspe muy bien acabado que formaba el solo altar que había: Una imagen de Nuestra Señora dolorosa y otra de S. José con buenos vestidos ocupaban los lados de la urna sobre el mismo altar. Detrás de estas imágenes, en pedestales de madera que las elevaban suficientemente, había dos esculturas, una de S. Antonio de Padua y otra de San Francisco Javier<sup>37</sup>.

A partir de 1760 Salvador Salido y Millán simultánea los estudios de filosofía y teología en el colegio de los jesuitas con las obras de la ermita y, al estar concluidas, se dedica por entero a fomentar el culto al Cristo de las Ánimas. Los actos religiosos giran en torno a la práctica del vía crucis que recorre las estaciones todas las noches por las calles del barrio e incluye la explicación de algún punto de la doctrina cristiana. Asimismo los domingos y días de fiesta por la tarde enseña el catecismo a los niños del barrio.

En marzo de 1773 se muestra decidido a ordenarse de sacerdote con el deseo de prestar un mayor servicio a las numerosas personas que frecuentan la ermita y ayudar al rector de la parroquia del Espíritu Santo en la administración de los sacramentos, sobre todo el de la penitencia, y en la asistencia a los moribundos.

Con ese objetivo solicita en la citada fecha al obispo de la diócesis Francisco Garrido de la Vega ser admitido a la primera tonsura:

Y, deseando el supplicante ascender a los sagrados órdenes y servir a Dios Nuestro Señor y al bien espiritual del próximo en el estado sacerdotal y cumplir por su persona dichas obligaciones= Supplica a V. S. Yllma. se digne admitirlo a la tonsura en las próximas témporas de Ceniza<sup>38</sup>.

La petición va a ser aprobada al declarar que posee rentas suficientes para sostenerse y poder ordenarse a título de capellán. El decreto episcopal se publica el 21 de marzo en la villa de Castro del Río, por ser su progenitor y abuelos paternos oriundos de esta localidad campiñesa, y en la parroquia del Sagrario de la capital cordobesa, donde reside el interesado. Al mismo tiempo, se llevan a cabo las correspondientes pruebas genealógicas y limpieza de sangre.

Unas semanas más tarde, concretamente el 1 de mayo, solicita de nuevo al titular de la silla de Osio que lo ordene de cuatro grados por cumplir los requisitos exigidos, entre ellos tener congrua para mantenerse con las rentas eclesiásticas que goza:

<sup>37</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia de la ermita del Santísimo Cristo de Ánimas...

<sup>38</sup> AGOC. *Órdenes sagradas*, caja 482, documento 14.

Salvador Salido y Millán, tonsurado por V. S. Yllma. en las Témperas de Pasión de este año, de edad de treinta y quatro años, a la collación de la Santa Yglesia Cathedral de esta ciudad, puesto a los pies de V. S. Y. dize: que hallándose con vivos deseos de ascender al sacerdocio para lo que tiene capellanía fundada en la villa de Castro el Río de más de dos mill reales vellón de renta a el año y una memoria de misas en la villa de Baena que le produze veintiquatro fanegas de trigo y docientos noventa y quatro reales vellón...<sup>39</sup>.

Al mismo tiempo, expone al prelado la actividad que viene desarrollando en la ermita del Cristo de las Ánimas y su voluntad de ordenarse de sacerdote para ayudar al rector de la parroquia en la atención espiritual de los vecinos del barrio<sup>40</sup>.

Sus deseos de acceder al presbiterado no se llevan a cabo por razones que desconocemos y permanece hasta su fallecimiento como clérigo de órdenes menores. No obstante, vive entregado por completo al cuidado de la ermita y a la práctica del vía crucis en el barrio con la imagen titular, cuya devoción cobra un fuerte impulso.

El decidido apoyo de un grupo de miembros del clero secular a la labor llevada a cabo por Salvador Salido y Millán resulta indispensable para el desarrollo de la actividad cultural y labor pastoral que tienen por escenario la ermita del Cristo de las Ánimas.

Entre ellos sobresalen los hermanos José y Bartolomé López de Baena, el rector de las parroquias de Omnium Sanctorum y San Pedro Lorenzo de Cárdenas Mondragón y el preposito de la congregación del Oratorio filipense Francisco Díaz de Navarrete. El primero, catedrático de prima en el seminario de San Pelagio y prebendado del cabildo catedralicio, aporta jugosas limosnas para sufragar los gastos de la construcción de la ermita.

Tenemos constancia documental de las estrechas relaciones de amistad existentes entre los mencionados colaboradores. José López de Baena y Lorenzo de Cárdenas Mondragón aparecen en septiembre de 1762 en la lista de albaceas testamentarios de la condesa viuda de Hornachuelos, cuyo confesor es el P. Juan de Santiago<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> *Ibidem*, caja 477, documento 3.

<sup>40</sup> «[...] y estar continuamente ocupado en el servicio de la Hermita del Santísimo Xpto. de las Ánimas del Campo de la Verdad, donde practica todas las noches Vía Crucis y Lección de Explicación de Doctrina Christiana (a la que asisten muchos fieles) y los días de fiesta y domingos por la tarde enseña la Doctrina Christiana a los párbulos de aquel Barrio; y, si Dios le conserba en sus firmes propósitos, tiene pensado esponerse de Confesor para confesar en dicho Barrio y también para ayudar a bien morir a los enfermos, lo que haze notable falta, pues, siendo tan dilatado el expresado Barrio, no ay en él más Ministro que el Rector».

<sup>41</sup> «[...] nombro y señalo por mis aluazeas testamentarios y ejecutores de él a los dichos señores Don Joseph de Baena, prebendado de esta santa Yglesia Cathedral, a Don Juan Antonio Gallardo de la Torre, rector de la Parroquial Yglesia del Salvador, al Sr. Don Lorenzo de Cárdenas y Mondragón, que lo es de la dicha Yglesia del Señor San Pedro de esta Ciudad...».

Asimismo el oratoriano y el párroco son nombrados cumplidores de la última voluntad de Diego Clavijo en abril de 1760<sup>42</sup>.

#### UN RECURSO EFICAZ PARA INCENTIVAR LA DEVOCIÓN: LA PETICIÓN DE INDULGENCIAS

La concesión de indulgencias constituye uno de los instrumentos más eficaces y utilizados para el fomento de devociones y la afluencia de fieles a los templos donde reciben culto esas advocaciones. Este recurso alcanza su mayor desarrollo en los siglos XVI y XVII, si bien en la centuria del setecientos mantiene su plena vigencia.

La importancia del fenómeno es una de las razones que justifican la firme voluntad de Salvador Salido y Millán de conseguir gracias espirituales que incentiven el fervor al Santo Cristo y a la práctica del vía crucis que viene realizando con la talla de Francisco de Arellano. Este interés cobra mayor fuerza cuando decide levantar la ermita con el fin de atraer al vecindario y potenciar la devoción a las imágenes que en ella se veneran.

Las diligencias puestas en marcha logran con creces los objetivos previstos de antemano, puesto que desde marzo de 1760 hasta abril de 1804 se expiden por distintos preladados y el abad-mitrado de Alcalá la Real 16 decretos favoreciendo las pretensiones del activo clérigo de menores. A ellos hay que sumar en el mismo sentido 4 documentos pontificios dado por Clemente XIII y Pío VI<sup>43</sup>.

Las indulgencias de procedencia episcopal corresponden, en su mayoría, a personas oriundas de tierras cordobesas o bien que han regido la diócesis. También desempeñado canonicatos de oficio en el cabildo catedralicio y el cargo de inquisidor. En otros casos se aprovecha la estancia de unos días en la ciudad para solicitar los privilegios espirituales.

Siguiendo un orden estrictamente cronológico, las primeras peticiones de Salvador Salido y Millán se dirigen al arzobispo de Sevilla y cardenal Francisco de Solís Folch de Cardona, quien había ocupado la silla de Osio en el período 1752-1755. El purpurado responde de manera favorable a la solicitud concediendo, el 18 de marzo de 1760, cien días de indulgencia a los fieles que asistan a la vía sacra instalada en el barrio del Campo de la Verdad<sup>44</sup>. En la misma fecha hace idéntica gracia a los que rezaren «un Padre nuestro y Ave María con Gloria Patri delante de las santas Imágenes de el santo Christo de las Ánimas y María Santísima de los Dolores que se veneran en casa de Salvador Millán en la ciudad de Córdoba».

<sup>42</sup> «[...] nombro por mis albazeas testamentarios a Don Lorenzo de Cárdenas Mondragón, presuitero, rector de dicha mi Parrochia, a Don Francisco Díaz de Nauarrete, presuitero, prepósito del Oratorio del señor San Phelipe, a Don Alonso Viuar y a la citada D<sup>a</sup>. Josepha de Almagro, mi muger».

<sup>43</sup> AMC. Caja 91, documento 25.

<sup>44</sup> «Concedemos cien días de Indulgencia a los Fieles de uno y otro sexo que devotamente rezaren la Vía Crucis en las estaciones que están distribuidas en el Campo de la Verdad de la ciudad de Córdoba, y atentamente contemplasen en el mismo santo exercicio el beneficio tan estimable de la Pasión de nuestro Redemptor Jesuxto. y esto se entienda en cada una de las estaciones».

FRANCISCO, POR LA DIVINA  
Milericordia, de la Santa Romana Iglesia Presby-  
tero Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla, del  
Consejo de S. M. &c.

**D**eseos, como verdaderamente debemos estarlo, de pro-  
mover el mas fervoroso devoto-zelo de los Christianos  
Catholicos: y usando, y dando liberal, y graciosamente, lo que  
en la misma forma nos ha dispensado la Divina Providencia, sin  
algun merito nuestro: Concedemos cien dias de Indulgencia à  
los Fieles de uno, y otro sexo, que devotamente rezaren *en la*  
*ave la Imagen del Sr. Jesus con el Trinito de sus Santos: y una Vela e*  
*ante la Imagen de el Sr. Sr. de la Virgen con el Trinito de los Dolores: y*  
*en Padre nro y choro de la Virgen gloriosa ante la Imagen de el Sr. Joseph, que viene*  
*a ser en la Hermita nombrada el Campo de la Verdad, y de los Santos de Compostela*  
*y asimismo concedemos diez Indulgencias en todas las Sesiones, que se oir*  
*en esta Cruz, que se decha Hermita, y por cada una de ellas*  
*que se oiran en el Oratorio de cada una de las dhas Cruzes. —*

y pidieren à Dios nuestro Señor por la exaltacion de nuestra San-  
ta Fè Catholica, extirpacion de las heregias, paz entre los Chris-  
tianos Principes, y demàs piadosos fines de nuestra Santa Madre  
Iglesia. Dadas en *Sevilla* à *veinte y uno* del mes  
de *Noviembre* de mil setecientos *veinte y cinco* —

*El Cardenal de Solís.*  


Por mandado del Cardenal Arz.º mi Sr.  
*J. B. Ramon Alvarez*  
*de Salamanca*  
*de 16*  


Gratis.

*Indulgencias.*

Indulgencias concedidas por el cardenal Francisco de Solís Folch de Cardona.

Las imágenes del Cristo de las Ánimas y Nuestra Señora de los Dolores se encuentran bajo la custodia de Salvador Salido al no haber comenzado todavía las obras de la ermita. En el período que se llevan a cabo muestra especial interés en conseguir nuevas indulgencias para las efigies que en ella se veneran.

El 28 de julio de 1761 las solicita al franciscano oriundo de la villa cordobesa de Belalcázar fray Lucas Ramírez Galán, obispo titular de Tanes y auxiliar de Cartagena, para el Cristo de las Ánimas, Nuestra Señora de los Dolores, san José y cada una de las estaciones de la vía sacra<sup>45</sup>. El prelado acoge de manera favorable la petición y concede 40 días de beneficios espirituales:

Vista por S<sup>a</sup>. Ilma. la postulación adjunta e inclinado y movido de la piedad del suplicante concedió los 40 días de Yndulgencia, según que se pide en el Memorial con tal que en la Ymagen de Christo se reze un Credo, en la de Nuestra Señora una Salve y la de San Joseph un Padre Nuestro y Ave María [...] y lo mismo a cada Estación del Vía Cruzis.

La misma gracia dispensa el 29 de julio de 1761 a las mencionadas imágenes y estaciones del vía crucis el obispo titular de Gadara y auxiliar de Sevilla Domingo Pérez de Rivera<sup>46</sup>. Ambos prelados se encuentran en la capital cordobesa para participar en la consagración episcopal del canónigo magistral del cabildo catedralicio Francisco Javier Delgado y Venegas, nombrado para regir la diócesis de Canarias<sup>47</sup>. La solemne ceremonia, presidida por Martín de Barcia, tiene por escenario la iglesia mayor el 26 del citado mes y año.

El flamante titular del obispado canario concede idénticos beneficios espirituales el 10 de agosto de 1761<sup>48</sup>. En noviembre de 1762 Salvador Salido y Millán envía

<sup>45</sup> «Salvador Millán, vecino de esta ciudad, con el mayor rendimiento haze presente a V. S. Yll<sup>a</sup>. tiene en pública veneración en una Hermita en el Campo de la Verdad una Ymagen de N. Redemptor Cruzificado con el título de las Ánimas, otra de María Santísima con la advocación de los Dolores, otra del señor san Joseph, y para que se exite más la devoción de los Fieles en el culto y veneración de dichas Santas Ymágenes y con más fervor se alienten a el exercicio del vía cruzis que sale o se anda en dicha Hermita= Supplica a V. S. Yllma. se digne conceder sus indulgencias para cada una de dichas Santas Ymágenes y para cada una de las Estaciones por donde se anduviere dicho santo exercicio del Vía Cruzis».

<sup>46</sup> «Deseando promover en quanto podemos la devoción christiana y alentarla con espirituales gracias, usando liberalmente de las facultades que nos competen, por las presentes concedemos 40 días de Yndulgencia a cada una de las personas que con devoción rezaren un Credo delante de la Ymagen de nuestro Redemptor Cruzificado. Asimismo concedemos otros 40 a los que rezaren una Salve delante de la Ymagen de María Santísima de los Dolores, cuyas efigies se veneran en la Hermita de las Ánimas, que está en el Campo de la Verdad, en la que se haze el exercicio santo de la vía crucis, que el que practicare dicho santo exercicio le concedemos en cada estación 40 días de Yndulgencia. Ytem otros 40 rezando un Padre Nuestro y Ave María ante la Ymagen de el Señor San Joseph que así mismo se expresa».

<sup>47</sup> Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Francisco J. Delgado y Venegas, prelado de la diócesis canaria (1714-1781)», en MORALES PADRÓN, Francisco (coord.), *V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982). II. Madrid, 1986, pp. 771-792.

<sup>48</sup> «Concedemos quarenta días de Indulgencia a todas las Personas que con deboción dijeren un Credo ante la Imagen de Nuestro Redemptor Jessu Christo, con la advocación de las Ánimas, otros qua-

otro memorial al cardenal Francisco de Solís Folch de Cardona, en solicitud de indulgencias para fomentar la asistencia al vía crucis que se impulsa en la ermita del Cristo de las Ánimas y la devoción a las imágenes de esta advocación, Nuestra Señora de los Dolores y san José<sup>49</sup>.

En septiembre de 1763 logra incrementar las indulgencias mediante sendas peticiones al obispo de Jaén Benito Marín y al arzobispo de Granada Pedro A. de Berroeta, quienes conceden 40 y 80 días de remisión de penas respectivamente. En ambos casos en la relación de imágenes figuran el Cristo de las Ánimas, Nuestra Señora de los Dolores, san José y san Rafael. La inclusión de esta última obedece a la fuerte devoción al Custodio de la ciudad de su director espiritual el P. Juan de Santiago.

Las gracias solicitadas a otro prelado en marzo de 1765 se extienden a las seis efigies que reciben culto en la ermita y a los fieles que aporten limosnas para celebrar misa en ella. También a los que participen en las estaciones del vía crucis que recorren las calles del barrio:

Supplica a V. S. Yllma. se digne conceder Yndulgencias a dicha Ymagen del santísimo Christo rezando un Credo: a la de la Santísima Virgen rezando una Salve: a la del señor san Joseph rezando un Padre nuestro y Ave María: a la del señor san Rafael rezando lo mismo: a la del señor san Antonio de Padua rezando lo espresado: a la ymagen del Ecce Homo rezando un Credo: e Yndulgencias en cada una de las Estaciones por donde se andubiere el dicho Santo Exercicio de la Vía Cruzis: y por cada una de las Ave Marías que se rezaren en el distrito de cada Estación: y por la asistencia a la Lección Espiritual: y a los que concurrieren con sus limosnas para celebrar en dicha Hermita el santo sacrificio de la Misa.

El tránsito por la capital cordobesa en junio de 1765 de Isidoro Rodríguez, obispo de Comayagua (Honduras), también se aprovecha por Salvador Salido y Millán para la petición de nuevas indulgencias, concediéndose 40 días a «todas las personas que rezaren ante qualquiera de las Ymágenes que en esta súplica se refieren las oraciones que se mencionan y los mismos quarenta días a las que hicieren qualquiera exercicio deboto».

El acceso a la dignidad episcopal de Juan José Martínez Escalzo, uno de los tres inquisidores del tribunal de Córdoba, es una oportunidad para lograr gracias espiri-

---

renta a los que dijeren una Salve ante la Imagen de Nuestra Señora de los Dolores, otros quarenta a los que un Padre Nuestro Ave María gloriado ante la del Señor San Joseph y otros quarenta por cada estación que se visita en la Vía Crucis como se menciona en este Memorial».

<sup>49</sup> «Concedemos cien días de Indulgencia a los Fieles de uno y otro sexo, que devotamente rezaren un Credo ante la Ymagen del Santísimo Christo con el título de las Ánimas y una Salve ante la Ymagen de María Santísima nuestra Señora con el título de los Dolores: y un Padre nuestro y Ave María gloriada ante la Ymagen de san Joseph, que se veneran en la Hermita nombrada el Campo de la Verdad de la ciudad de Córdoba, y asimismo concedemos dichas Yndulgencias a todas las Personas que asistieren al vía crucis que sale de dicha Hermita y por cada Ave María que rezaren en el distrito de cada estación de la vía crucis».

tuales. El prelado de Segovia atiende las dos peticiones hechas en abril de 1766. Con respecto a la primera concede 40 días de indulgencia a los devotos que rezaren de rodillas «un Padre nuestro y Ave María Glorioso al Santísimo Christo de las Ánimas que se venera en la nueva Hermita del Campo de la Verdad».

En abril de 1793 José Martínez Palomino, abad-mitrado de Alcalá la Real, contribuye con nuevos privilegios espirituales al fomento de la devoción a las imágenes que se veneran en la ermita y a la práctica del vía crucis. A principios del mes siguiente el franciscano natural de la villa de Baena fray Manuel María de Trujillo, obispo de Albarracín, concede asimismo indulgencias en favor del Cristo de las Ánimas, san Rafael y san José.

Finalmente con el objetivo de intensificar la devoción a las imágenes de la ermita y la actividad cultural se cursa otra petición en abril de 1804 al doctor Romualdo Mon y Velarde, canónigo doctoral del cabildo cordobés nombrado arzobispo de Tarragona, quien atiende la solicitud<sup>50</sup>.

Con la misma pretensión Salvador Salido y Millán se dirige a la Santa Sede en busca de indulgencias, logrando los frutos deseados. En abril de 1766 Clemente XIII expide tres documentos por los que concede las gracias espirituales. En el primero incentiva la afluencia de fieles a la ermita al aplicarse a los hombres y mujeres que asistan a la comunión general mensual, mientras que el segundo favorece a las personas de ambos sexos que «rezaren las Letanías de Nuestra Señora en la capilla del santísimo Christo de las Almas, del lugar del Campo de la Verdad extramuros de la ciudad de Córdoba». El último breve señala como beneficiarias a las que acudan al recinto sagrado los viernes de cuaresma y las fiestas de la Invenición y Exaltación de la Cruz el 3 de mayo y el 14 de septiembre respectivamente.

Diez años más tarde Pío VI publica un breve, fechado en Roma el 9 de enero de 1776, por el que concede gracias espirituales a los fieles que visiten la ermita del barrio del Campo de la Verdad en los mencionados días.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y primeros lustros de la centuria siguiente la ermita del Cristo de las Ánimas se convierte en uno de los focos devocionales más populares de la ciudad. La importancia del mismo queda reflejada en la afluencia de cordobeses en días señalados, entre los que sobresale la tarde del 1 de noviembre que congrega un gentío perteneciente a todos los estratos sociales<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> «Concedemos ochenta días de Yndulgencia a todas las Personas que con devoción rezaren un Credo ante el Santo Christo de las Ánimas; los mismos a las que rezaren una Ave María o Salve ante la Ymagen de María Santísima de los Dolores; un Padre nuestro ante las del Señor San Josef y San Rafael; las mismas indulgencias concedemos por cada estación que se anduviere del Vía-Crucis; por cada vez que se rezare la Ave María en el distrito de cada Estación, por cada vez que se asista a los Exercicios y lección espiritual y por cada misa que se celebre y diga en dicha Ermita, con devoción rogando a Dios por los fines de Nuestra Santa Madre Yglesia».

<sup>51</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *op. cit.* p. 493.

La imagen titular despierta un gran fervor en la capital cordobesa y numerosas localidades de la geografía diocesana como señalan los albaceas testamentarios de Salvador Salido y Millán:

Creció notablemente la fama de esta Sagrada Ymagen y su devoción se extendió a casi todos los pueblos del reino de Córdoba. Las paredes de la ermita se vieron en pocos años cubiertas de tablas, muletas y mortajas, demostraciones de la piedad y reconocimiento de los fieles que habían experimentado el socorro o el consuelo de sus males recurriendo al Señor<sup>52</sup>.

Los exvotos depositados por los vecinos en señal de gratitud por favores recibidos constituyen una muestra inequívoca de la arraigada devoción del Cristo de las Ánimas en la que juega un papel muy activo el impulsor de la misma Salvador Salido y Millán.

### EL INTENSO FERVOR DEL VECINDARIO

---

Las fuentes documentales aportan una valiosa y cumplida información acerca de la fuerte devoción que goza la venerada imagen del Cristo de las Ánimas en la urbe cordobesa, como lo refrendan de manera elocuente una serie de indicadores. Entre ellos ocupan un lugar destacado las mandas de limosnas y misas recogidas en las disposiciones testamentarias.

Las cantidades en metálico ofrecidas al titular de la ermita presentan unas marcadas diferencias, oscilando entre uno y medio centenar de reales. Un alto porcentaje de benefactores se hallan avecinados en el barrio del Campo de la Verdad. En un buen número de casos son inmigrantes llegados de distintos puntos de la geografía diocesana y andaluza.

Uno de los bienhechores es Antonio Marín, oriundo de la villa de Fernán Núñez y residente en la calle Horno de la collación del Espíritu Santo, quien en junio de 1779 deja un real al Cristo de las Ánimas:

Ytem mando al Santísimo Christo de las Ánimas en su Hermita a dicho Campo de la Verdad y al Señor San Antonio, que se venera en dicho comvento de San Pedro de Alcántara, un real vellón de limosna por una vez<sup>53</sup>.

También hace donación de la misma cantidad a la Virgen del Rayo que asimismo goza de un indudable fervor popular en el barrio<sup>54</sup>. Ambas mandas se mantienen en un testamento posterior otorgado en junio de 1788.

---

<sup>52</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia histórica de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas...

<sup>53</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 9817, fol. 127 v.

<sup>54</sup> «Ytem mando a cinco casas o hermitas del nombre de Nuestra Señora de esta dicha ciudad o sus extramuros, en las cuales se ynciua Nuestra Señora del Rayo, servidera en dicha Parrochial del Espíritu Santo, Campo de la Verdad, otro real vellón a cada una de ellas también de limosna por una vez».

En octubre de 1779 manifiesta su última voluntad Laura Bernarda de la Vega Tarifa, natural de la localidad de Baena y vecina del Campo de la Verdad, quien ordena dar al «Santísimo Christo de las Ánimas un real vellón de limosna por una vez». Sin embargo, esta limosna se incrementa de manera sustancial en un nuevo testamento hecho en junio de 1786:

Ytem le dono y mando al Santísimo Christo de las Ánimas, que se venera en el Campo de la Verdad, extramuros de esta ciudad, cinquenta reales por una vez para que con ellos se compre cera que alumbré a su Magestad<sup>55</sup>.

La otorgante siente una gran devoción por la imagen titular de la ermita y mantiene una estrecha vinculación con Salvador Salido y Millán, hasta el punto de nombrarle albacea.

Asimismo su esposo Manuel Sánchez, nacido en la villa jiennense de Martos, manifiesta expresamente la devoción al Cristo de las Ánimas y ordena en marzo de 1783 la entrega de una arroba de cera:

Mando a la Hermita del Santísimo Cristo de las Ánimas, situada en mi barrio del Campo de la Verdad, una arroba de cera de limosna por una vez para que con ella se acompañe a su Magestad en los días festivos y feriados en que se franquea dicha Hermita a los Fieles Cristianos que concurren a su adoración<sup>56</sup>.

Idéntica cantidad de cera dona en mayo de 1778 Juan Domínguez, inmigrante oriundo de la villa cordobesa de Valenzuela, para que se gaste en alumbrar al Cristo de las Ánimas<sup>57</sup>.

Las limosnas en metálico más elevadas alcanzan el medio centenar de reales. Esta cantidad es la que manda al testar en noviembre de 1768 doña María Isabel de Merlo, domiciliada en la collación del Campo de la Verdad: «Ytem mando al Santísimo Christo de las Ánimas, que se venera en su nueva Hermita de dicho Campo de la Verdad, cinquenta reales vellón, asimismo de limosna por una vez»<sup>58</sup>.

También resulta excepcional la misma cuantía ofrecida en julio de 1786 por Miguel González.

En ocasiones las limosnas se hacen directamente al clérigo de menores que tiene a su cuidado la ermita para que las destine a los gastos del culto al Cristo de las Ánimas. Un ejemplo lo tenemos en la disposición hecha a primero de marzo de 1779 por José Girón, quien cultiva en arrendamiento una huerta en el Campo de la Verdad:

<sup>55</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 11802, fol. 411 r.

<sup>56</sup> *Ibidem*, legajo 9525, fol. 99 r.

<sup>57</sup> «Ytem mando al Santísimo Christo de las Ánimas, que se sirve en su hermita a dicho Campo de la Verdad, una libra de cera labrada o su respectivo valor por una vez».

<sup>58</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 9808, fol. 424 r.

Ytem mando al Santísimo Christo de las Ánimas en su capilla extramuros de esta ciudad, al dicho Campo de la Verdad, veinte reales vellón por una vez, los que se entreguen a Don Salvador Millán, su capellán, para que los distribuía en su respectivo culto porque así es mi voluntad<sup>59</sup>.

En la mayoría de los casos las limosnas son inferiores a los cinco reales, una circunstancia que guarda una relación muy directa con el bajo nivel socioeconómico de los devotos. Así, en diciembre de 1782 Manuela de Córdoba Morales, al servicio de los marqueses de Villaseca en la mansión nobiliaria del barrio de Santa Marina, hace entrega de cuatro reales<sup>60</sup>.

Lo mismo cabe afirmar respecto a los testadores que hacen mandas de misas, constituyendo también estas disposiciones un exponente bien significativo de la arraigada devoción que goza el Cristo de las Ánimas en el vecindario. Sirva de ejemplo la última voluntad otorgada en abril de 1775 por un gallego natural de la demarcación territorial del obispado de Tuy y morador en el barrio de San Andrés de la capital cordobesa:

Mando que acaezido mi fallecimiento se digan por mi ánima e yntención cinquenta misas rezadas, de las cuales se diga una en la Yglesia de San Juan de Letrán y otra en la Hermita del Santísimo Christo, que se venera en el Campo de la Verdad, y de todas las demás, sacada la quarta parte para dicha mi parroquia, se digan por los sacerdotes seculares o regulares del adbitrio y señalamiento de mis alvazeas<sup>61</sup>.

La devoción del testador a la imagen titular de la ermita viene motivada por las relaciones con vecinos del Campo de la Verdad que se derivan de su actividad como buhonero. Entre ellos encontramos al matrimonio formado por Manuel Sánchez y Laura Bernarda de la Vega Tarifa que, como hemos visto, son personas muy cercanas a Salvador Salido y Millán<sup>62</sup>.

Sin embargo, las mandas dispuestas corresponden, en su mayoría, a residentes en la collación del Espíritu Santo como es el caso de Francisco Téllez de Soto, nacido en La Rambla, quien a finales de octubre de 1785 ordena que le digan «tres misas en la Hermita del Señor de las Ánimas».

A veces los devotos realizan donaciones a la ermita del Cristo de las Ánimas como manifestación de su fervor a la venerada imagen. Veamos la que lleva a cabo en

<sup>59</sup> *Ibidem*, legajo 9817, fol. 81 r.

<sup>60</sup> «Ytem mando se den de limosna también por una vez quatro reales de vellón para el culto del santo Cristo de las Ánimas que se venera en su Hermita del barrio del Campo de la Verdad extramuros de esta ciudad».

<sup>61</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 8992, fol. 80 v. La denominada cuarta parroquial obliga a decir el 25 por ciento de las misas dispuestas por los testadores en la iglesia de la collación en la que viven en el momento de su óbito.

<sup>62</sup> «En la misma forma declaro soy deudor a Manuel Sánchez, vezino de esta ciudad a el Campo de la Verdad, de tresientos ochenta reales vellón».

marzo de 1782 doña Antonia Mateos de Santos, domiciliada en la circunscripción parroquial de Santa Marina: «Mando al Santísimo Cristo de las Ánimas, que se benera en la Ermita de el Campo de la Verdad, dos láminas, la una de San Miguel y la otra de San Rafael, para el adorno de dicha Ermita»<sup>63</sup>.

El estudio de las mandas testamentarias evidencia la fuerte devoción que despertaba el Cristo de las Ánimas en la ciudad, especialmente en el barrio del Campo de la Verdad.

#### EL LEGADO DEL CLÉRIGO DE MENORES SALVADOR SALIDO MILLÁN Y LA AMPLIACIÓN DE LA ERMITA

Desde 1760 Salvador Salido y Millán se dedica por entero al cuidado de la ermita del Cristo de las Ánimas y a impulsar el culto y devoción a la imagen titular. La ardua tarea desarrollada alcanza los objetivos previstos, de ahí que el clérigo de menores se plantea la necesidad imperiosa de ampliar la pequeña iglesia, un proyecto que tiene muy avanzado poco antes de morir y ejecutarán sus albaceas testamentarios.

En efecto, la obra a realizar se contempla en el codicilo otorgado unos días antes de su óbito. El documento recoge la voluntad de dejar todos los bienes para afrontar los gastos de las labores:

Acometiole la última enfermedad en Abril de 1816 y en codicilo que otorgó poco antes de su fallecimiento, ordenó que se ampliase a espensas de su caudal. Cuatro días antes de su muerte llamó a uno de los egecutores de su testamento y le dijo, que si fallecía en aquella enfermedad, les encargaba la ampliación de la ermita del Señor de las Ánimas para cuyo efecto dejaba acopiada porción de materiales y en el secreto de una arca, indicándole sus señales, cantidad de dinero en oro, cuyo número vastaría para el intento; señalándole por modelo de la ampliación de la nueva ermita la de los Santos Patronos Acisclos y Victoria, que está junto a la puerta del Colodro<sup>64</sup>.

El hecho de que se tomase como modelo la ermita de San Acisclo y Santa Victoria en el barrio de Santa Marina, junto a la puerta del Colodro, obedece al paralelismo con el caso de la del Cristo de las Ánimas. La erigida en honor de los patronos de la ciudad era muy pequeña originariamente, pero la intensa devoción despertada hizo necesaria su ampliación en el siglo XVII a partir de 1630<sup>65</sup>.

<sup>63</sup> AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 12322, fol. 182 v.

<sup>64</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia histórica de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas...

<sup>65</sup> Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Focos devocionales a los Santos Mártires en la Córdoba de los siglos XVI y XVII: la ermita de la Puerta del Colodro». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 166 (2017), pp. 303-310.

El clérigo de menores Salvador Salido y Millán muere en su domicilio del barrio de la Catedral, situado en la plazuela del Pozo de Cueto<sup>66</sup>. El fatal desenlace, como indica el acta de defunción, se produce el 7 de abril de 1816 y dos días más tarde su cadáver recibe sepultura en la iglesia conventual de Nuestra Señora de la Victoria, perteneciente a los mínimos de la orden de san Francisco de Paula:

En Córdoba en siete de Abril de mil ochocientos diez y seis, habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió y el día nueve se enterró con entierro solemne en el convento de San Francisco de Paula, extramuros de esta dicha ciudad, Don Salvador Salido y Millán, clérigo tonsurado<sup>67</sup>.

La elección del lugar de enterramiento se debe a las buenas relaciones con los hijos espirituales del santo italiano, ya que el clérigo de menores adquiere varias imágenes procedentes de distintos conventos clausurados por la exclaustración del régimen bonapartista de 1810, siendo una de ellas la venerada efigie de Nuestra Señora de Cuteclara del monasterio de la Victoria. La intención del comprador era salvarlas de la destrucción y devolverlas a sus legítimos dueños<sup>68</sup>.

En efecto, la citada imagen mariana vuelve al templo de los mínimos cuando se normaliza la vida comunitaria en los años siguientes a la salida de las tropas napoleónicas. El propio clérigo de menores, llevado por su devoción, le costea un retablo en la capilla donde se venera y al pie del altar su cadáver recibe sepultura.

El jugoso legado dejado por Salvador Salido y Millán posibilita la deseada ampliación de la ermita, realizando sus albaceas testamentarios las gestiones encaminadas a ese fin. En julio de 1816 Rafael Fernández Delgado y Antonio de Aguilar presentan un memorial al ayuntamiento en el que solicitan la cesión de dos varas de terreno adosado al recinto sagrado para llevar a cabo las labores proyectadas. Al escrito adjuntan una certificación positiva del maestro mayor de obras del concejo Antonio de Leiva y Cano:

Se vio un Memorial de D. Rafael Fernández y Delgado y D. Antonio Aguilar, vecinos de esta ciudad, exponiendo son testamentarios del difunto clérigo de menores D. Salvador Salido y Millán, el que por codicilo ordenó que de sus bienes se construyese un cuerpo de sacristía en la Hermita del Santísimo Cristo de las Ánimas al Campo de la Verdad para cuya obra es necesario dos varas de terreno en ancho por el costado de la referida Hermita, a cuyo fin suplicaban al Ayuntamiento tubiere a bien conceder el expresado terreno, presentando para ello una certificación del maestro mayor D. Antonio de Leyva y Cano por la

<sup>66</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, Teodomiro, *op. cit.* p. 494.

<sup>67</sup> Archivo Parroquia del Sagrario. *Defunciones*, libros 8 y 9, fol. 209 v.

<sup>68</sup> «En la estinción de los conventos decretada por los franceses, que invadieron esta capital el 23 de enero de 1810, compró algunos muebles e imágenes para conservarlas a sus legítimos dueños o devolvérselas en el acto como hizo con varias pinturas del ospicio de Escalacoeli. Otra de San Rafael que conservó y está en la iglesia de San Juan de Dios; y principalmente una imagen de Nuestra Señora que se venera en el convento de PP. Mínimos de la Victoria con el título de Cuteclara».

que resulta el reconocimiento que ha hecho en el sitio con el indicado objeto<sup>69</sup>.

Los capitulares deciden pasar la petición con el informe del maestro mayor de obras a la comisión encargada de las mismas. Unas semanas más tarde dan luz verde a la solicitud y finalmente se aprueba la cesión del terreno para la ampliación de la ermita, esgrimiendo entre otras razones que redundaría en el ornato de la entrada de la ciudad junto al camino real<sup>70</sup>.

Tras cumplir todos los trámites burocráticos exigidos por el concejo y la autoridad diocesana, los albaceas del clérigo de menores inician las labores de construcción el 9 de marzo de 1817, pero se paralizan un mes después a causa del pleito entablado por los herederos de Salvador Salido. Al final las partes litigantes llegan a un acuerdo y los trabajos se reanudan a finales de junio de 1818, bajo la dirección del arquitecto y maestro mayor Antonio de Leiva y Cano. La ampliación se encuentra muy avanzada en febrero de 1819, fecha en la que ya se habían invertido alrededor de 56.000 reales<sup>71</sup>. A esa cantidad hay que sumar otros 36.000 empleados en la conclusión.

Tenemos constancia de que el maestro herrero Bartolomé Álvarez es el encargado de hacer las rejas de las ventanas y la reparación de las herramientas utilizadas por los albañiles y picapedreros en marzo de 1819, cuyo importe asciende a 1.038 reales. Posteriormente, en noviembre del mismo año, Rafael del Castillo entrega el herraje de las puertas de la ermita, valorado en 527,5 reales:

Digo yo Rafael del Castillo, maestro de errero y vecino de esta ciudad, que he recibido de Don Rafael Fernández, comisionado para la obra de la hermita del Santísimo Cristo de las Ánimas, la cantidad de quinientos veinte y siete reales diez y siete maravedís vellón, importo de la clavazón, errage y un tirador para las puertas de la calle de dicha ermita y otras varias porciones de clavos de todas clases<sup>72</sup>.

<sup>69</sup> AMC. *Actas capitulares*, 17 de julio de 1816, libro 331, s. f.

<sup>70</sup> «Los Diputados de Obras de V. S., en evacuación del encargo que consta del testimonio que prece-de, han tomado los conocimientos precisos sobre el asunto propuesto en el escrito que lo motivó y, según el plan meditado de los encargados en la ampliación de la hermita del Santo Cristo de las Ánimas y el fervor que manifiestan en su adorno y decoración, cumpliendo con lo que les dejó recomendado el clérigo Don Salvador Salido, defunto, consideramos por justo y arreglado el que V. S. acceda a cederles las dos varas de terreno que solicitan para el efecto, mediante a ser una causa pía, a no resultar de ello perjuicio de tercero, particular ni del público, y a mejorarse el aspecto de aquella parte de población que, estando a la entrada de la ciudad y a la frente del camino Real, contribuirá al buen gusto y aprecio de una obra tan recomendable».

<sup>71</sup> «En febrero de 1819 se completó la altura de las paredes y se cerraron los arcos, siendo todo lo exterior de ladrillo revocado sobre un zócalo de dos varas de piedra caleña, y las esquinas de jaspe. En este estado, advirtiendo los comisionados que se habían invertido cerca de cincuenta y seis mil reales y que parecía muy probable que llegase a consumirse todo el fondo antes de concluirse la obra y, atendiendo a que la parte esencial del edificio, en la que consiste su mayor solidez, estaba ya ejecutada, resolvieron concertar en cantidad determinada lo restante hasta su conclusión».

<sup>72</sup> AMC. Caja 91, documento 26.

En enero de 1820 se colocan las cerraduras de las puertas y las lámparas de hierro que ornamentan el interior de la ermita, llevándose a cabo la celebración de la primera misa el 29 de junio de ese año.

El cuidado de la ermita después de la muerte de Salvador Salido se encomienda al rector de la parroquia del Espíritu Santo Francisco Martínez Vega, quien ya ejerce sus funciones el 1 de julio de 1816. En esa fecha recibe las planchas de cobre y plomo para continuar haciendo grabados pequeños y grandes del Cristo de las Ánimas que alcanzan una gran difusión<sup>73</sup>.

## LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DEL CRISTO DE LAS ÁNIMAS EN 1820, UN PROYECTO FRUSTRADO

---

Unas semanas antes de terminar las obras de ampliación de la ermita del Cristo de las Ánimas los albaceas testamentarios de Salvador Salido y Millán muestran una gran preocupación por su futura conservación y mantenimiento al carecer de una dotación económica que garantice el culto y devoción de la imagen titular.

Como ellos mismos señalan, se decide fundar una cofradía para solucionar el problema y con este fin se fomenta su creación entre un numeroso grupo de devotos que firman la petición al prelado de la diócesis Pedro Antonio de Trevilla:

Desde que la obra se hallaba al concluirse, reflexionaban los comisionados que no teniendo esta fundación finca alguna para su conservación era muy natural que ésta fuese en decadencia y llegase a perderse y con ella la devoción de la sagrada Ymagen. Penetrados de esta idea formaron el proyecto de establecer una hermandad para ocurrir a este objeto; conferenciado con algunos sugetos piadosos fue adoptado y hecho un memorial para solicitar la correspondiente licencia del señor obispo<sup>74</sup>.

El 28 de enero de 1820 los devotos encargados de constituir la hermandad, encabezados por el canónigo Pedro de Segovia, suscriben la petición hecha al titular de la silla de Osio en la que exponen las razones que les han movido a su creación. En primer lugar declaran que el objetivo primordial es aportar recursos con los que sostener la ermita y promover la devoción a la venerada imagen del Cristo de las Ánimas<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> «Como encargado en el servicio del culto de la Yglesia dedicada a onor del Santísimo Cristo de las Ánimas y en los efectos que para dicho fin hay en dicha Yglesia, recibí de los señores albaceas del defunto Don Salvador Salido dos láminas de gravado para las estampas con la Ymagen del Santísimo Cristo, la una grande y la otra pequeña de cobre y otras dos de plomo, una grande y otra pequeña, y para que obre los efectos que convenga doy el presente que firmo en Córdoba 1º. de Julio de 1816= Francisco Martínez Vega».

<sup>74</sup> AMC. Caja 91, documento 27. Noticia histórica de la ermita del Santísimo Cristo de las Ánimas...

<sup>75</sup> «Los infrascritos devotos del Santísimo Cristo de las Ánimas a V. S. Y. con el debido respeto hacen presente: que deseando promover la devoción a dicha Sagrada Imagen en su ermita nuevamente construida, les ha parecido el medio más oportuno para esto la fundación de una cofradía bajo los auspicios de V. S. Y., pues no teniendo esta iglesia otros fondos que las limosnas voluntarias de los

Al mismo tiempo, los solicitantes afirman que la erección de la cofradía impulsaría los cultos y sería un instrumento eficaz para recuperar los ejercicios espirituales y práctica del vía crucis que había introducido Salvador Salido y Millán:

También de este modo tendrían los fieles de aquel vecindario más abundante pasto espiritual, tanto porque la cofradía, cuya erección se solicita, tendría anualmente sus solemnidades como, porque contándose con un cuerpo fijo, podrían restablecerse los ejercicios espirituales practicados en la antigua hermita y encargados tan estrechamente a su fundador por el V. P. Juan de Santiago<sup>76</sup>.

Con el memorial presentado a la autoridad eclesiástica se adjuntan las reglas de la pretendida hermandad que constan de una extensa introducción y diez capítulos que regulan su organización y funcionamiento<sup>77</sup>. La cofradía está abierta a personas de ambos sexos que sean devotas del Cristo de las Ánimas, si bien se veta la admisión de aquellas que «hayan sido castigadas por algún tribunal con pena de infamia y a las que ejerzan oficios viles».

En el momento de ingresar deben hacer entrega de una limosna, fijándose una cuota anual de seis reales. Las aportaciones de los hermanos representan la principal fuente de recursos, aunque las constituciones también contemplan las demandas en los días de fiesta<sup>78</sup>.

El gobierno de la cofradía está en manos de una junta integrada por el hermano mayor, dos alcaldes, fiscal, albaceas y secretario, cuyas funciones se especifican en el capítulo tercero. La elección se lleva a cabo mediante votación secreta en un cabildo general convocado al efecto en la ermita el primer día de pascua de Pentecostés. Solamente el oficio de alcalde segundo queda reservado al hermano mayor saliente y los de albacea y secretario que recaen en personas de confianza del presidente de la corporación.

El mandato del hermano mayor dura un año, aunque puede ser reelegido para un período máximo de tres. Los dos alcaldes tienen la misión de asesorar al primero, sustituyéndolo en los casos de ausencia, enfermedad u óbito. El fiscal se encarga del control de las cuentas y el secretario levanta acta de los cabildos y asienta en el libro correspondiente las entradas y bajas de los miembros de la cofradía. Por últi-

---

fieles, con las que resultarán de la erección de la hermandad podría adornarse este nuevo templo con el debido decoro y se celebrarían también con este motivo funciones eclesiásticas, cediendo todo en mayor culto de tan célebre y respetable imagen».

<sup>76</sup> AMC. Caja 91, documento 27.

<sup>77</sup> *Idem*.

<sup>78</sup> «En los días festivos que parezca más oportuno saldrá el hermano mayor o alcaldes a hacer demandas por las calles, o en su defecto aquellos hermanos que estos nombraren, atendiendo siempre a que sean personas que reúnan las circunstancias necesarias para desempeñar este encargo con honor y nunca saldrán menos de tres reunidos».

mo, los albaceas son los responsables del cumplimiento de los sufragios por los fallecidos que se fijan en el capítulo séptimo<sup>79</sup>.

Las decisiones y acuerdos se toman por mayoría de votos en las juntas generales que deben contar necesariamente con la asistencia de una docena de hermanos como mínimo, celebrándose todas ellas en la ermita.

Asimismo las reglas establecen los cultos anuales de la cofradía, entre los que destaca por su solemnidad la novena en honor del Cristo de las Ánimas:

Se hará anualmente la novena al Santísimo Cristo de las Ánimas, principiándola el día 1º de Carnes tolendas, continuándolos los dos siguientes y los demás y los domingos de Cuaresma, como se ha practicado anteriormente.

También la hermandad está obligada a celebrar un septenario dedicado a Nuestra Señora de los Dolores que comienza el «sábado anterior a su festividad al anochecer». Las indulgencias concedidas por la Santa Sede son las que justifican en parte la solemne celebración de la fiesta de la Invención de la Cruz el 3 de mayo<sup>80</sup>. Por la misma razón están expuestas las imágenes de la ermita a la pública veneración el 14 de septiembre, día de la Exaltación de la Cruz:

El día catorce de setiembre, en que también hay concedida la misma indulgencia, se tendrá abierta la capilla a las mismas horas con seis luces en el altar principal, dos ante la imagen de N. S. Dolorosa y dos ante la del Señor S. José, y se dirá una misa rezada aplicada igualmente por los difuntos de esta hermandad.

El número de luces nos indica una clara jerarquización de las tres imágenes principales y de mayor devoción que se veneran en la ermita, cuya primacía corresponde a la del Cristo de las Ánimas por ser la titular.

Finalmente la cofradía pretende entre sus fines la revitalización de las pláticas espirituales y el ejercicio del vía crucis que había introducido Salvador Salido y Millán por consejo del jesuita P. Juan de Santiago. El capítulo quinto de las constituciones elaboradas ordena que estas prácticas se realicen a diario en la ermita al anochecer,

<sup>79</sup> «Cuando falleciere algún hermano de esta cofradía, al recibir el acostumbrado aviso, se hará señal con la campana y se continuará doblando hasta la hora de su entierro y los albaceas procederán al desempeño de su encargo, aplicándose una misa rezada por cada año que haya pasado desde su incorporación y que hayan solventado su limosna obligatoria, hasta llegar al número de diez y no más, aunque cuente mayor número de años de hermandad».

<sup>80</sup> «El día tres de mayo de cada año en que ha concedido el Sumo Pontífice indulgencia plenaria a todos los fieles que visitaren con la disposición acostumbrada la capilla del Santísimo Cristo de las Ánimas, donde se sirve esta hermandad, se celebrará una fiesta solemne, patente el Santísimo Sacramento, con sermón y treinta luces distribuidas por toda la iglesia, de cuyo número no podrá excederse, por cargo de la hermandad; por el sermón se abonarán cincuenta reales sin admitir exceso. En este día se dirán dos misas rezadas, la una antes de la fiesta para consagrar en ella la forma que se ha de esponer en la custodia y la otra después de ella para consumirla: las tres aplicadas por los hermanos difuntos de esta cofradía».

después del rezo del rosario que tiene lugar en la parroquia del Campo de la Verdad<sup>81</sup>.

La proyectada hermandad no llega a fundarse, debido a las consecuencias de la proclamación del régimen liberal, en opinión de los albaceas testamentarios de Salvador Salido y Millán:

[...] se principió a recoger firmas de algunas personas devotas que deseaban suscribir a tan piadoso objeto, cuando ocurrida la revolución política de la Monarquía en marzo de 1820 quedó paralizado.

Sin embargo, debemos tener muy presente que en los últimos lustros del siglo XVIII y primeros de la centuria siguiente el otrora pujante movimiento cofrade de la ciudad ofrece síntomas inequívocos de postración, afectando sobre todo a las hermandades penitenciales. La gravedad de la situación explica que algunas dejen de realizar la tradicional salida en Semana Santa.

El verdadero golpe de gracia lo asesta el polémico reglamento publicado precisamente en marzo de 1820 por el obispo Pedro Antonio de Trevilla, quien reduce los desfiles procesionales a uno oficial en la tarde del Viernes Santo e impone una serie de prohibiciones que atentan a las manifestaciones de religiosidad popular.

Las severas medidas adoptadas en la normativa del prelado vasco tienen como consecuencia directa en la capital cordobesa la desaparición de las procesiones en conmemoración de la Pasión y Muerte del Redentor durante casi tres décadas, mientras que en algunas localidades de la diócesis —Montemayor, Cabra, Baena, Castro del Río— se produce una fuerte oposición y se está al borde de alteraciones graves de orden público<sup>82</sup>.

También a partir de 1820 la devoción al Cristo de las Ánimas se enfría y experimenta algunos altibajos durante la centuria decimonónica. La imagen continúa expuesta a la veneración de los fieles en su ermita, donde se celebran funciones religiosas como iglesia auxiliar de la parroquia del Campo de la Verdad.

La talla y las piezas de metal noble que luce se describen en el inventario realizado el 25 de febrero de 1914:

<sup>81</sup> «También se procurará practicar con el mayor zelo y devoción todas las noches del año los ejercicios que prescribió el V. P. Juan de Santiago a el fundador de esta capilla y son en la forma siguiente: al concluirse el rosario que se reza a las oraciones en la parroquia, se hace señal con la campana, se encienden cuatro luces al Señor y se anda el viacrucis por las estaciones que están fijadas en el recinto de la capilla y después se tiene un rato de lección espiritual o explicación de la doctrina, valiéndose los hermanos mayores de todos los medios que juzguen oportunos, para que no se omita esta práctica devota tan recomendada por un varón venerable y practicada por el espacio de sesenta años sin interrupción y con notable aprovechamiento de los fieles».

<sup>82</sup> Vid. ARANDA DONCEL, Juan, «Conflictos y tensiones en las cofradías penitenciales cordobesas durante los siglos XVI al XIX», en ARANDA DONCEL, Juan (ed.), *Cofradías penitenciales y Semana Santa. Actas del Congreso Nacional*. Córdoba, 2012, pp. 157-172.

La [imagen] del Santísimo Cristo de las Ánimas con su corona y potencias, y la Cruz guarnecida con remates de plata, con tres clavos de plata y sus cabezas de oro, hechura antigua, con varios diamantes cada cabeza, la corona y potencias al parecer de plata sobredorada<sup>83</sup>.

En la primavera del año siguiente un incendio daña seriamente la ermita. El siniestro tiene lugar en la noche del 18 de abril y destruye imágenes y enseres. La del Cristo de las Ánimas sufre desperfectos, pero va a ser restaurada por Victoriano Chicote. También se llevan a cabo las labores de rehabilitación del recinto sagrado, dirigidas por el arquitecto Adolfo Castiñeira Boloix y ejecutadas por el maestro de obras Manuel Cabello<sup>84</sup>.

La ermita del Cristo de las Ánimas ha llegado a nuestros días como testigo secular de la intensa devoción que llega a gozar su titular durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeros lustros del XIX. El impulso se debe a los denodados esfuerzos del clérigo de menores Salvador Salido y Millán, cuya memoria pervive en el nomenclátor callejero del barrio del Campo de la Verdad. Según testigos presenciales, el Crucificado que esculpiera Francisco de Arellano en la centuria del setecientos se conservaba en el retablo de la parroquia en la época del recordado sacerdote Antonio Gómez Aguilar, pasa al despacho del rector durante la etapa de Bartolomé Menor Borrego y se pierde la pista en la de su sucesor.

<sup>83</sup> AGOC. *Despachos ordinarios*. Parroquia de San José y Espíritu Santo. Siglo XX. Caja 101.

<sup>84</sup> HERRERA MESA, Pedro Pablo, «Breve historia de la hermandad del Santísimo Cristo del Descendimiento y de Nuestra Señora del Buen Fin», en *Cincuentenario de la Hermandad del Santísimo Cristo del Descendimiento y Nuestra Señora del Buen Fin (1937-1987)*. Córdoba, 1987, pp. 11-12.